

## **PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.**

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

#### **Ref.: Resolución de demandas judiciales en contra o a favor del emisor o su grupo**

Madrid, a 19 de mayo de 2010

En relación con la demanda presentada por la Sindicatura de la Quiebra de Esabe Express, S.A. contra Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. y Alarmselskabet Dansikrig A/S y Securitas A/B (descrita en detalle en la nota 21.b de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de la Compañía del ejercicio 2009, disponible en la página web corporativa), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, se comunica que el Juzgado de primera instancia nº 34 de Madrid ha estimado la referida demanda, condenando a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. a la devolución a la masa de la quiebra de Esabe Express, S.A. de la cantidad de 13 millones de euros más los intereses legales de dicha suma desde el día 4 de febrero de 1992, resultando un importe total estimado (incluyendo principal e intereses) de 27,5 millones de euros. Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. tenía registrada una provisión por este litigio de 9,8 millones de euros en sus cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009.

La citada sentencia del Juzgado de primera instancia nº 34 de Madrid va a ser apelada ante la Audiencia Provincial de Madrid. En todo caso y sin perjuicio de otras eventuales actuaciones, si quedase confirmada la condena contra Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., la Compañía podrá insinuarse en la quiebra por su crédito contra Esabe Express, S.A., con derecho al cobro del importe que corresponda a resultas del procedimiento de quiebra. De acuerdo con la información disponible en este momento sobre la masa de la quiebra de Esabe Express, S.A. (que puede cambiar en función del desarrollo del proceso), el importe recuperable podría ascender a unos 9,9 millones de euros.

\* \* \*

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación de Hecho Relevante.

---

Fdo. Sagrario Fernández Barbé  
Directora de Asesoría Jurídica  
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.